INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No.	**LP-MS-0042024**
FECHA DE EVALUACIÓN	**10/04/2024**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

En el Municipio de Sogamoso, el diez (10) de abril de 2024, la Oficina de contratación notificó a los integrantes de comité evaluador designado dentro del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MS-0042024 cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"*, con el fin de realizar Evaluación técnica, jurídica y financiera de la oferta presentada en el presente proceso y la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

De acuerdo a la información suministrada por la plataforma SECOP II se reporta la relación de proponentes en el orden de llegada, así:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA POWER CLEAN LP-MS-0042024	POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS	Oferta aceptada	1/04/2024 7:41 AM	708.983.629 COI

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5850335&isFromPublicArea=True&isModal=False

2. **INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:** El día dos (02) de abril de 2024 se publicó la evaluación en la Plataforma Transaccional SECOP II, efectuada por el comité evaluador , en la cual se revisaron los requisitos habilitantes, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones definitivo, así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	**POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS NIT: 900840253-5**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE 1: POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE	SUBSANACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se Trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con el anexo dispuesto en el presente pliego.		**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe Presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. .		**CUMPLE**	**N/A**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.		**CUMPLE**	**N/A**
REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL. La entidad verificará el Registro Nacional de medidas correctivas de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ley 1801 de 2016, de la Policia Nacional de Colombia. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.		**CUMPLE**	**N/A**
ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial,		**CUMPLE**	**N/A**

Por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el MUNICIPIO DE SOGAMOSO requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.		**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).		**CUMPLE**	**N/A**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deberán acreditar que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. A efectos de realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, se tendrá en cuenta lo siguiente por parte del comité evaluador: En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos, tal y como se acaba de indicar. En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días de expedición.			
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones		**CUMPLE**	**N/A**

y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.			
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia		**CUMPLE**	**N/A**

mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes			
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Licitación Pública		**CUMPLE**	**N/A**
1.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015: y demás establecido en el pliego de condiciones.		**CUMPLE**	**N/A**
1.13 ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del		**CUMPLE**	**N/A**

Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023 y en donde conste la determinación de su actividad, La cual debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Las características de las garantías están en el pliego de condiciones definitivo.			
AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES Suscrito por el representante legal del proponente, en caso de propuestas conjuntas, además por cada uno de los integrantes.		**CUMPLE**	**N/A**
SEDE, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O AGENCIA. proponente debe contar con sede principal o sucursal o agencia o establecimiento de comercio en el departamento de Boyacá la cual será verificada		**CUMPLE**	**N/A**

mediante el registro ante la cámara de comercio. Para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.			
REDAM: De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.		**CUMPLE**	**N/A**
REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. El oferente deberá adjuntar certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.		**CUMPLE**	**N/A**

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA - HABILITADO			
1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA			
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
EXPERIENCIA GENERAL: El Proponente deberá acreditar experiencia general, mediante la presentación de tres (03) contratos para la prestación del servicio de aseo con entidades públicas o privadas, terminados dentro de los cuatro (04) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Adicionalmente, cada uno de los contratos deberá cumplir con la totalidad de los siguientes códigos, lo cual se constatará en el Registro Único de Proponentes: Los códigos están en el pliego de condiciones definitivos.	1.Presentación de tres (03) contratos terminados dentro de los (4) años anteriores, así: Contrato 1 $ 348.572.618,00 Contrato 2 $ 170.404.920,00 Contrato 3 $ 283.472.387,00 2.Adicionalmente se valida el cumplimiento de los códigos que a continuación se relacionan: CÓDIGO - DESCRIPCIÓN 12163800 Limpiacores químicos 24111500 Bolsas 47111500 Equipo de lavado y secado 47121800 Equipo de limpieza 47121900 accesorios de equipo de limpieza 47131500 Trapos y paños de limpieza 47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios 76101500 Desinfección 76111500 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas 76111600 Servicios de limpieza de componentes de edificios 76121500 Recolección y disposición de basuras	**CUMPLE**	**N/A**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Proponente deberá acreditar experiencia especifica, mediante la presentación de un (1) contrato de servicio de aseo y cafetería terminado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la presente convocatoria y que contengan cada uno los códigos, lo cual se	1.Acreditación de tres (03) contratos de los cuales cumplen dos contratos relacionados, así: Contrato 2 $ 713.042.569 Contrato 3 $ 7.825.166 2.Adicionalmente se valida en el pliego de condiciones definitivo el cumplimiento de los códigos que a continuación se relacionan:	**CUMPLE**	**N/A**

constatará en el Registro Único de Proponentes: Los códigos se puede verificar en el pliego de condiciones definitivo. Adicionalmente, el proponente deberá presentar certificación suscrita por la entidad y personal competente y/o contratos y/o acta de liquidación o de terminación, acompañados con la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada Nota 1: Los contratos acreditados en la experiencia general no podrán ser relacionados en la experiencia especifica. No se aceptarán subcontratos. Nota 2. En el evento, que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio o unión temporal y cuando la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Nota 3. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación de contratos expedidas por los contratantes directamente, razón por la cual no se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente.	<table><tr><th>CÓDIGO - DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>76101500 Desinfección</td></tr><tr><td>76111500 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas</td></tr><tr><td>76111600 Servicios de limpieza de componentes de edificios</td></tr><tr><td>76121500 Recolección y disposición de basuras</td></tr></table>		

De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones. Nota 4. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los asociados. Nota 5: La Alcaldía de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.			
OPERATIVO Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe contar con una disponibilidad de mínimo 70 operarios de aseo y cafetería, con el fin de prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de las sedes educativas que se relacionan a continuación y que serán distribuidas de acuerdo a la siguiente tabla: La tabla se puede verificar en el pliego de condiciones definitivo. Perfil de los operarios: Las hojas de vida de los operarios deben ser aportadas por el proponente con la presentación de la propuesta,y debe contar	Se evidencia carta mediante la cual indican por el peso de los archivos imposibilidad para cargar, en ese sentido se afirma haber enviado el consolidado del personal al correo contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co , sin embrago dicho correo no cuenta con anexos	**NO CUMPLE**	**SUBSANO-** Se subsana mediante medio magnético para un total de 70 perfiles.

con los siguientes requisitos: Experiencia laboral minima de 6 meses en actividades de aseo y cafetería. Certificación vigente de formación en higiene y manipulación de alimentos (cuando aplique).			
Coordinador y/o Supervisor de la prestación del servicio El proponente deberá acreditar a través de carta compromisoria de disponibilidad que cuenta para el contrato a celebrar con un Coordinador y/o Supervisor de la prestación del servicio de los operarios de aseo y cafetería, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Sogamoso con dedicación del 100% del tiempo laborable. El Municipio de Sogamoso ha determinado que el ofrecimiento por parte del proponente de un coordinador permite ponderar un elemento de calidad importante para la prestación del servicio de aseo y cafetería toda vez que el mismo coadyuvaría con las siguientes actividades: h) Vigilar y controlar la correcta prestación del servicio integral de aseo y cafetería. i) Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la entidad. j) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a cada institución educativa, así	Se evidencia carta compromisoria de profesional de Ingeniería Ambiental, experiencia general y especifica certificada, perfil.	**CUMPLE**	**N/A**

como su reemplazo temporal o permanente. k) Coordinar con el supervisor del contrato las actividades requeridas para la prestación del servicio de aseo y cafetería. l) Garantizar que todo el personal de aseo y cafetería cuenten con los elementos de protección y seguridad necesarios para la prestación del servicio. Requisitos mínimos Generales FORMACIÓN: profesional en ingeniería ambiental, y/o afines. EXPERIENCIA GENERAL: experiencia de mínima tres (3) años contados a partir de la expedición de la terminación del pensum académico de educación superior, o en su defecto, fecha de grado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: acreditar experiencia especifica con dos (2) contratos en temas asociados a la gestión del talento humano y administración de personal con entidades públicas y privadas. Este requisito se acreditará mediante la presentación de certificaciones por parte de la entidad contratante donde conste dichas actividades o funciones. Requisitos Mínimos Específicos Formacion en: "supervisión y gestión de residuos peligrosos" con una intensidad mínima de 40 horas. Formacion en "implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" No se permitirá que este cargo sea ocupado por el			

representante legal o gerente de la empresa proponente			
Coordinador operativo El proponente deberá acreditar a través de carta compromisoria de disponibilidad, que cuenta para el contrato a celebrar con un coordinador operativo, el cual debe cumplir con los siguientes requerimientos, así: Requisitos mínimos Generales FORMACIÓN: técnico en asistencia administrativa y técnico profesional en procesos comerciales y financieros. EXPERIENCIA ESPECIFICA: experiencia de cinco (5) años como asistente administrativo. Este requisito se acreditará mediante la presentación de certificaciones por parte de la entidad contratante donde conste dichas actividades o funciones. Requisitos Mínimos Específicos El perfil presentado para el cargo deberá acreditar una formación adicional como tecnólogo en gestión comercial y financiera.	Se evidencia carta compromisoria de técnico en gestión comercial y financiera , experiencia general y especifica certificada, perfil.	**CUMPLE**	**N/A**
Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo El proponente deberá acreditar a través de carta compromisoria de disponibilidad, que cuenta para el contrato a celebrar con un profesional responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe cumplir con los siguientes requerimientos, así: FORMACIÓN: Profesional en ingeniería	Se evidencia carta compromisoria de profesional responsable de SST, experiencia general y especifica certificada, perfil.	**CUMPLE**	**N/A**

industrial con especialización en seguridad y salud en trabajo. El profesional propuesto deberá contar con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Salud. EXPERIENCIA PROFESIONAL: experiencia profesional de mínimo siete (07) años contados a partir de la obtención del diploma como profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber obtenido experiencia especifica en tres (3) contratos como asesor en temas de seguridad y salud en el trabajo bajo los criterios y parámetros de la resolución 0312 de 2019. Este requisito se acreditará mediante la presentación de certificaciones por parte de la entidad contratante donde conste dichas actividades o funciones. No se permitirá que este cargo sea ocupado por el representante legal o gerente de la empresa proponente			
Asesor de servicios en asuntos químicos y manipulación de alimentos El proponente deberá acreditar a través de carta compromisoria de disponibilidad, que cuenta para el contrato a celebrar con un profesional responsable de la Asesoría de servicios en manejo de químicos, el cual debe cumplir con los siguientes requerimientos, así: FORMACIÓN: profesional química de alimentos con matricula profesional vigente.	Se evidencia carta compromisoria de profesional química de alimentos, experiencia general y especifica certificada, perfil.	**CUMPLE**	**N/A**

EXPERIENCIA GENERAL: experiencia mínima de siete (7) años contados a partir de la terminación del pensum académico de educación superior, o en su defecto, fecha de grado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: acreditar experiencia en por lo menos tres (3) contratos como administrador y/o supervisor de servicios o programas de alimentación. Este requisito se acreditará mediante la presentación de certificaciones por parte de la entidad contratante donde conste dichas actividades o funciones. Requisitos Mínimos Específicos Diplomado en gestión de la calidad alimentaría con énfasis BPM, HACCP, ISO 17025, ISO 9001: 2000; ISO 22000:2005. i. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El proponente deberá presentar certificación de la ARL, en la calificación de la resolución 312 de 2019, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje del 95%, esta certificación será verificada ante la ARL en su cumplimiento. ii. Selección, Vinculación y Capacitación El oferente deberá acreditar como se va a realizar el proceso de selección del personal operativo y plasmar a través de un procedimiento como se realizará dicha selección, que deberá contener como mínimo lo siguiente:			

a. Evaluación de las hojas de vida. b. Presentación Personal. c. Buenos modales d. Honestidad e. Iniciativa f. Nivel educativo g. Otros factores que condicionan el comportamiento (carácter y temperamento, aptitud, actitud, hábitos, salud, familia y demás aspectos que afecten la vida laboral).			
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA - HABILITADO			
2. EVALUACIÓN FINANCIERA			
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**SUBSANACIÓN**
1.2.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ Mayor o Igual a 5		**CUMPLE**	**N/A**
1.2.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o Igual a 0,20		**CUMPLE**	**N/A**
1.2.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o Igual a 10		**CUMPLE**	**N/A**
1.2.4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual al 0,08		**CUMPLE**	**N/A**
1.2.4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual al 0,07		**CUMPLE**	**N/A**
RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA - HABILITADO			

OBSERVACIONES: Que revisado los requisitos habilitantes de orden jurídico, de verificación técnica, experiencia y financiera se evidencia que el proponente denominado POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS NIT: 900840253-5, no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se recomienda subsanar dentro del término perentorio del traslado del informe de evaluación publicado en la

plataforma SECOP II, de acuerdo a lo establecido a las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1882 de 2018.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	**POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS NIT: 900840253-5**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

En virtud de lo anterior, el comité de evaluación recomienda ADJUDICAR a **POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS NIT: 900840253-5,** el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MS-0042024 cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"*, dentro del cronograma establecido dentro de la plataforma SECOP II.

COMITÉ EVALUADOR

NATALIA MEDINA MORENO
Secretaria de Educación

SERGIO BENAVIDES FLOREZ
Secretario de Hacienda

MÓNICA RODRÍGUEZ BELLO
Jefe oficina Asesora Jurídica